



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 JUN 2022

VISTO:

La Segunda y la Tercera Sesión Ordinaria del presente año; y la nota presentada por el Presidente del Bloque Frente de Todos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Segunda Sesión Ordinaria, llevada a cabo el día 01 de junio del corriente, se dio lectura a la nota remitida por la Diputada Claudia Palladino por la cual renuncia a integrar la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que, a su vez, en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 15 de junio de 2022, el Cuerpo toma conocimiento de la renuncia presentada por la Diputada Mónica Zalazar a la Comisión Permanente de Legislación General;

Que, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 96 de la Constitución Provincial y los Artículos 49 y 50 del Reglamento Interno de la Cámara, el Cuerpo aprobó dichas renunciaciones, produciéndose una vacante en cada una de las Comisiones Permanentes ut supra mencionadas;

Que, mediante nota de fecha 21 de junio del corriente, remitida por el Presidente del Bloque Frente de Todos se propone la sustitución en las Comisiones Permanentes de Niñez, Adolescencia y Familia y de Legislación General de las Diputadas Claudia Palladino y Mónica Zalazar por el Diputado Gustavo Aguirre, en representación de dicho bloque;

Que, en virtud de lo solicitado corresponde dictar el correspondiente instrumento legal;

Por ello, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 7º del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNASE al Diputado Gustavo Aguirre como miembro integrante de las Comisiones Permanentes de Niñez, Adolescencia y Familia y de Legislación General en reemplazo de las Diputadas Claudia Palladino y Mónica Zalazar respectivamente, y en representación del Bloque Frente de Todos.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las señoras Diputadas, señores Diputados, Secretaría Administrativa, Subsecretarías, Direcciones, Jefaturas de Ceremonial y Protocolo y de Seguridad y Cuerpo de Taquigrafía. Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N° 0369

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS